APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. ILIADA CEA MUÑOZ, MATRONA DEL CESFAM DR. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº (S) 1618.-

CHILLÁN VIEJO, 04 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 048 de fecha 03/08/2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorizar trabajos extraordinarios para la Sra. Iliada Alexandra Cea Muñoz, Matrona, del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el VºBº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **ILIADA ALEXANDRA CEA MUÑOZ,** Matrona del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán desde el día 04 al 31 de agosto de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo con la finalidad de realizar talleres contemplados en el Programa de Salud del Adolescente a jóvenes de las Juntas de Vecinos pertenecientes al Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registradas en libro de firmas habilitado para ello, según disposiciones de la Srta. Directora del establecimiento.

3. Compénsese el tiempo extraordinario trabajado con el descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.